

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el Banco Davivienda arrió respuesta al Oficio No. 2404. La parte demandante arrió constancia de citación a diligencia de notificación personal de codemandados. A Despacho. Medellín, 1 de marzo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco De Bogotá S.A.
Demandado	Ticket Factory Express S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00365 00
Sustanciación No. 87	Incorpora respuesta a oficio – autoriza aviso

Se incorpora la respuesta del Banco Davivienda al Oficio No. 2404, en la que informa que aplicaron la medida comunicada por este despacho (Expediente digital, archivo: 23-RespuestaOficio2404); y se pone en conocimiento de ello a la parte demandante.

Igualmente, se incorpora la constancia de entrega de citación para la diligencia de notificación personal, a la demandada señora Jacsibe Aseneth Muñoz Díaz, como persona natural y como representante legal de la sociedad Ticket Factory Express S.A.S., y con fecha de entrega el 21 de febrero de 2022; por lo que el término para comparecer al despacho para dicha diligencia, venció el 28 de febrero de 2022; y por ende se autoriza a notificar a dichos codemandados (persona natural y jurídica) a la misma dirección a la que se envió la citación esto es, a la Carrera 48 No. 17 A Sur – 47 Oficina 403 de Medellín.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 02/03/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 033



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**